

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO



FECHA EXPEDICIÓN 01-noviembre-2021

CLAVE: SEM001569

FOLIO TRAMITE: 01112021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ JUAREZ MAGDALENO

UBICACION: PLAZA REFORMA

EXTERIOR: SON INTERIOR:

COLONIA: LA CAPACHA

CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ

CALLE CRUCE 2: ALFAREROS

GIRO: VARIOS JUGUETES

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 4

IMPORTE: 90.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SABADO NO TRABAJA  
DOMINGO SI DE. 06.00:25 p A. 10.00:55 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Phaido Chaver*  
AUTORIZO

Permiso de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Martinez Juarez*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA EORRILLA ROJA  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

MARTINEZ JUAREZ MAGDALENO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de música o grabaciones de propiedad intelectual.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.